



MENDOZA, 11 JUN 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY: 21435/16 en la que se solicita un aporte monetario como parte del premio del concurso "*Marca para el Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos ex D2 (EPM exD2)*", convocado por dicho Espacio.

CONSIDERANDO:

Que dicho certamen tuvo como objetivo tener una propuesta de identidad y comunicación a los fines de promocionar las actividades realizadas por la agrupación EPM exD2.

Que el cuerpo colegiado de dicha Institución seleccionó la propuesta ganadora, sobre una base de terna realizada por el jurado de ese certamen.

Que cabe destacar, que el Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos ex D2 fue un centro de clandestino de detención durante la última dictadura cívico-militar padecido en nuestro país.

Por ello,

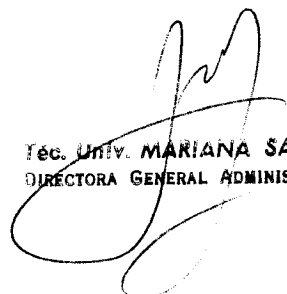
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Destinar PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al concurso "*Marca para el Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos ex D2 (EPM exD2)*" como parte del premio obtenido por la Srta. Martina BRUCCOLERI.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 445

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO